La Plata, 21 de agosto de 2018

## VISTO

la presentación efectuada por la Dirección de Concursos Docentes, en relación a la nómina de cargos en condiciones de ser concursados con carácter ordinario, según Expediente Nº 3300-008922/18 y

## **ATENTO**

a la Ordenanza Interna Nº 308 (y sus modificaciones), para el Llamado a Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

---El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Informática en su reunión del 24/05/2018 por unanimidad (16 votos)

## RESUELVE

ARTICULO 1ro.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de TRES (3) cargos de AYUDANTE ALUMNO -carácter ORDINARIO- dedicación SIMPLE (cargos 2084, 2049 y 2106), en el AREA Algoritmos y Lenguajes con Asignación Docente en las Asignaturas Conceptos de Algoritmos, Datos y Programas — Taller de Programación.

Modalidad establecida para la Clase de Oposición y la Entrevista Personal: presencial y/o Videoconferencia (Extensión Art 30. Ordenanza 308).

ARTICULO 2do.-La COMISION ASESORA que intervendrá en este concurso está integrada por:

	Titulares	Suplentes
Profesores:	De Giusti, Laura	Hasperué, Waldo
	Ainchil, Virginia	Rosso, Jorge
	Harari Viviana	Bazzocco, Javier
Graduados:	Archuby, Federico	Keiliff, Andrea Mercedes
Alumnos:	Tomás F. Barbieri	Gianluca Piriz

ARTICULO 3ro.-Los interesados deberán dirigirse, con la debida anticipación, a la oficina de Personal y Concursos de la Facultad a efectos de solicitar las condiciones de inscripción.

<u>PERIODO DE INSCRIPCIÓN</u>: a partir del 27 de agosoto de 2018 hasta el 24 de septiembre de 2018 a las 18:00 hs.







INSCRIPCION E INFORMES: Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, Oficina de Personal y Concursos en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs. Calle 50 esquina 120 – Planta Baja – (1900) La Plata – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4to.- GIRESE a sus efectos a Personal y Dirección de Concursos. PASE a Mesa de Entradas y Archivo.

Prof. Dr. Marcelo Naiouf Secretario Académico

Lic. Patricia Pesado Decana

Resolución HCD Nº 140/2018

